



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El presente decreto tiene por objeto fijar un calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y documentación necesaria para tramitar las licencias anuales. Se pretende, así, normalizar los expedientes que se tramitan en el Negociado de Comercio.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, como Concejala de Obras y Servicios Públicos Medioambientales:

Resuelvo:

Aprobar el calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y tramitación de licencias anuales, durante 2017.

Mercadillos. "El Martes":

1. Presentación de solicitudes de primera ocupación: del 2 de enero al 10 de febrero.

2. Tramitación de licencias:

Puestos 91 a 161: primera quincena del mes de febrero.

Puestos 1 a 90: segunda quincena del mes de febrero.

"Los Sábados":

1. Presentación de solicitudes de primera ocupación: del 2 de enero al 10 de febrero.

2. Tramitación de licencias: mes de febrero.

Puestos fijos:

Tramitación de licencias: Del 16 al 27 de enero.

En las siguientes festividades las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación habitual necesaria:

Carnavales:

Presentación de solicitudes del 2 al 13 de enero.

Semana Santa:

Presentación de solicitudes del 2 de enero al 3 de marzo.

El Valle:

Presentación de solicitudes del 2 de enero al 17 de marzo.

Puestos de temporada (castañas):

Presentación de solicitudes del 4 al 29 de septiembre.

Los Santos:

Presentación de solicitudes del 4 al 29 de septiembre.

Navidad:

Presentación de solicitudes del 16 de octubre al 10 de noviembre.

Toledo 23 de diciembre de 2016.- El Vicealcalde, José María González Cabezas.

N.º I.-7462